

ORD.: N° 923

ANT.: Acuerdo de la Sesión de Consejo del 27 de marzo de 2017, según Oficio CNTV Nro. 394 de 11.04.2017 y su escrito de descargos ingreso CNTV N°1471/2017.

MAT.: Comunica Acuerdo que rechaza los descargos formulados por la concesionaria e impone a Universidad de Chile, la sanción de multa contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en relación al artículo 1° de la Ley N°18.838, con motivo de la exhibición a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., de un extracto del espectáculo “Festival de Viña del Mar”, en el matinal “La Mañana”, efectuada el 22.02.2017, en “horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años”, no obstante su contenido inapropiado para todo espectador.

SANTIAGO, 17 JUL 2017

DE : SEÑOR JORGE CRUZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL(S) DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A : SEÑOR ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Comunico a usted, que el día 10 de julio de 2017, el Consejo Nacional de Televisión aprobó el Acta de la Sesión celebrada el lunes 3 de julio de 2017, en la cual se adoptó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-17-157-CHV, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 27 de marzo de 2017, se acordó formular a Universidad de Chile, cargo por supuesta infracción al artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en relación al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría, con motivo de la exhibición a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., de un extracto del espectáculo “Festival de Viña del Mar”, en el matinal “La Mañana”, efectuada el día 22 de febrero de 2017, en “*horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años*”, no obstante su contenido inapropiado para todo espectador, en el cual se contendrían imágenes no apropiadas para ser visionadas por menores de edad;
- IV. Que, los cargos fueron notificados mediante oficio CNTV N°394, de 11 de abril de 2017,
- V. Que, sin perjuicio de ser extemporáneo¹, la concesionaria presentó con fecha 2 de junio de 2017, un escrito de descargos, ingreso CNTV N°1471/2017, donde señala

Por medio de la presente, RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER, Ingeniero Civil, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., venimos en evacuar nuestros

¹ Según antecedentes que obran en el expediente administrativo, el oficio con los cargos fue depositado en la oficina de correos con fecha 12 de abril de 2017, por lo que, al momento de recibirse los descargos en el CNTV, había transcurrido con largueza el plazo que fija la ley a estos efectos

descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:

El Consejo Nacional de Televisión formula cargos a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configuraría por la emisión del programa “La Mañana”, el día 22 de febrero de 2017, en el cual presuntamente se habría emitido, en horario de protección para todo espectador, un extracto del espectáculo televisado “Festival de Viña del Mar” cuyos contenidos resultarían inapropiados para ser visionados por menores de edad.

A) DEL PROGRAMA:

“La Mañana” es un programa del género magazine, transmitido de lunes a viernes entre las 8:00 y 12:00 horas, conducido por Rafael Araneda y Carolina De Moras, que cuenta con la participación de panelistas e invitados, y que incluye en su pauta despachos en vivo y secciones de conversación relacionadas con reportajes, notas o temas de actualidad nacional e internacional, farándula y policiales, entre otros contenidos. Durante la semana en que fue transmitido el evento de espectáculos conocido como Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar a través de Chilevisión, “La Mañana” dedicó sus contenidos al comentario de las diferentes secciones de cada jornada del evento, así como también a diversos hechos y situaciones ocurridas en torno a él.

El programa objeto de este cargo, en adelante “el Programa”, dedicó parte importante de su pauta al comentario y análisis de la rutina de la comedianta Daniela “Chiqui” Aguayo, emitida efectivamente el día 22 de febrero de 2017 a partir de las 00:05 horas aproximadamente, presentando diversos extractos de ésta, los cuales constituyen el único elemento que fundamenta el presente cargo.

B) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.:

Primero: El Honorable Consejo Nacional de Televisión, teniendo a la vista el Informe de Caso A00-17-157-CHV y el respectivo material audiovisual, formuló cargo contra esta Concesionaria por la supuesta infracción al artículo 6° de las Normas Generales sobre Emisiones de Televisión, en relación al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configuraría por la exhibición de un extracto del espectáculo “Festival de Viña del Mar” en el programa , a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., en el matinal “La Mañana”, en horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, no obstante su contenido inapropiado para todo espectador, en el cual se contendrían imágenes no apropiadas para ser visionadas por menores de edad. Es así que este Honorable Consejo expone en el considerando Décimo Segundo del Cargo, en relación con la emisión de extractos de la presentación de la comedianta Daniela “Chiqui” Aguayo en la jornada del 21 de febrero del Festival de Viña del Mar, que “se exhiben imágenes de la rutina referida en el considerando segundo, donde se abunda en groserías, expresiones en doble sentido, referencias -aunque indirectas- a órganos sexuales de mujeres y hombres, chistes que podrían calificarse para un público adulto y excesivo lenguaje informal que podría resultar inapropiado para la formación de televidentes menores de edad, contenidos que se contraponen, además, a los valores y principios que promueve la Carta de las Naciones Unidas y demás normas internacionales sobre promoción y respeto de la dignidad de las personas y Derechos Humanos, lo cual implica que son contrarios a los mensajes que, según el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, debe contemplar la educación de los menores” [sic].

Segundo: Antes de entrar al fondo de estos descargos, resulta contradictorio para esta Concesionaria que el Honorable Consejo Nacional de Televisión indique que “los contenidos emitidos podrían resultar inadecuados para ser exhibidos en horario de protección”, según el considerando Décimo Tercero del Cargo, pero a su vez decida formular éste en atención a haber efectuado la emisión objeto de reproche “no obstante su contenido inapropiado para todo espectador, en el cual se contendrían imágenes no apropiadas para ser visionadas por menores de edad”, como se extrae de la parte resolutive del Cargo, destacada en negrita en el mismo

oficio de origen que indica, textualmente, que “la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad”. En efecto, esta discrepancia entre lo considerado en el Cargo y su parte resolutive importa un prejuzgamiento respecto de la materia que este Honorable Consejo debe resolver una vez concluido en el procedimiento reglado por la Ley N° 18.838 para este tipo de asuntos, vulnerando lo indicado en el sexto inciso del numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, según el cual “Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado” y que “Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos”. Pues bien, es del caso que, al indicar este Honorable Consejo -por una parte- que las imágenes objeto del Cargo podrían importar una infracción, siendo la principal materia de la resolución que formula el Cargo la eventual contravención a la ley de las imágenes emitidas, asuma -por otra parte- que las imágenes son infractoras antes de determinarlo de conformidad al justo y racional procedimiento establecido en la ley. Por dicho defecto en la formulación del presente Cargo es que solicitamos, desde ya, declare su nulidad de conformidad a lo indicado en el artículo 7° de la Constitución Política de la República y se abstenga de conocer de este asunto, por cuanto este Honorable Consejo no habría actuado válidamente dentro de la esfera de sus atribuciones, contraviniendo el citado precepto constitucional, el cual declara expresamente en su tercer inciso que “Todo acto en contravención a este artículo es nulo”.

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, esta Concesionaria estima necesario hacer presente que difiere absolutamente de lo denunciado por este Honorable Consejo, puesto que las imágenes materia del Cargo, vale decir aquellas correspondientes a los extractos de la rutina de humor de Daniela “Chiqui” Aguayo en el Festival de Viña en horario para todo espectador, en caso alguno podrían constituir contenidos inapropiados para ser visionados por menores de edad, toda vez que no corresponden a su rutina completa sino que a partes seleccionadas de ella y por tratarse de un compilado de secuencias cuya edición extrajo todo vestigio del lenguaje inapropiado en función del horario de emisión del programa, así como a toda otra referencia a chistes o temáticas calificables exclusivamente para un público adulto en la emisión de origen. En efecto, tal como da cuenta el Informe de Caso A00-17-157-CHV del Departamento de Supervisión de este Honorable Consejo y el propio Cargo, las emisiones objetadas corresponden a una serie de extractos seleccionados de una rutina de mayor extensión, transmitida primeramente en horario para mayores de 18 años, en los cuales se observa un monólogo de la comediante en el cual fueron enmudecidos aquellos términos empleados por ésta y que comúnmente son utilizados como groserías e improperios, salvo aquellos que son usados coloquialmente para dar comicidad al relato y que no se encontraban referidos a persona alguna o grupo de personas que pudieran verse afectadas en su dignidad y derechos por dichas alusiones.

Cuarto: La Constitución y la ley imponen a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente. Lo anterior importa que los contenidos de sus transmisiones deben estar ajustados a los bienes tutelados jurídicamente por el correcto funcionamiento de la televisión, entre los cuales se encuentra la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, expresamente invocado por este Honorable Consejo como fundamento de este Cargo. De conformidad a lo anterior, el Honorable Consejo Nacional de Televisión dictó las Normas Generales sobre los Contenidos de las Emisiones, cuyo artículo 6° dispone que las concesionarias de televisión no podrán exhibir imágenes o hacer menciones inapropiadas para los menores de edad dentro del horario de protección, el cual media entre las 6:00 y 22:00 horas.

Quinto: Dentro de las facultades del Consejo Nacional de Televisión para velar por el correcto funcionamiento de esta clase de medios, lo que importa un constante control respecto de los contenidos que éstos emiten, en directo cumplimiento de las funciones y con estricta observancia que la Constitución y la ley le confieren, lo que importa -para este caso particular-

determinar objetivamente en qué casos el lenguaje empleado en los extractos de una rutina de humor emitida originariamente en un horario restringido resulta inapropiado para menores de edad en horario de protección, en atención al permanente respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud exigido por la Ley N° 18.838. A propósito de lo anterior, hacemos presente al Honorable Consejo lo siguiente:

i) Que del hecho que un programa de televisión sea emitido en un horario restringido no se desprende que su contenido sea inapropiado para todo espectador y que, en consecuencia, no pueda ser reemitido en dicho horario sin importar infracción a las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión;

ii) Que, dado lo anterior, este Honorable Consejo debe examinar las imágenes objeto de este Cargo objetivamente, en su mérito y contexto, y sin remitirse a la emisión original salvo como mera referencia en lo que sea estrictamente necesario, puesto que el objeto de este cargo se circunscribe a las emisiones de los extractos de la rutina de humor de Juan Pablo López en la jornada del 20 de febrero de 2017 del Festival de Viña del Mar en el programa “La Mañana” del día inmediatamente posterior. Por cierto, este Honorable Consejo declaró sin lugar las denuncias recibidas a propósito de la emisión original de la referida presentación de humor por acuerdo del 27 de marzo del presente, lo cual nos fue comunicado por su Oficio ORD. 401 de 11 de abril de 2017, en atención a la constatación de la inexistencia de normas que permitan sancionar el uso del lenguaje grosero en los contenidos emitidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección de los menores.

Sexto: En atención a lo indicado en el Cargo, lo reprochado a esta Concesionaria es la emisión de extractos de una rutina humorística por el uso del lenguaje por parte de su artista ejecutante, en tanto “los contenidos emitidos por la concesionaria podrían resultar inadecuados para ser exhibidos en horario de protección” [sic], el cual tiene por objetivo la protección de la formación espiritual e intelectual de los menores de edad. Este posible riesgo abstracto de transgresión de las normas que regulan la protección de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud podría derivar en un eventual incumplimiento de las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en atención al horario de la emisión objeto de reproche, lo cual, en todo caso, debe ser descartado en atención a las siguientes consideraciones.

Séptimo: Del examen de la emisión objeto del Cargo, como pudo constatar el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, es posible concluir que las imágenes de apoyo exhibidas por esta Concesionaria para ilustrar el segmento de humor de la primera noche del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en el programa “La Mañana”, en primer lugar, no fueron inapropiadas para haber sido emitidas en horario para todo espectador y, en segundo lugar, que no han afectado ni han puesto en riesgo el proceso de formación espiritual e intelectual de menores, de manera de configurar una infracción de esta Concesionaria al deber de correcto funcionamiento de la televisión.

Octavo: Las imágenes del resumen de la rutina de humor de Daniela Aguayo en el Festival de Viña no incorporaban contenidos inapropiados para ser emitidas en horario para todo espectador en cuanto correspondieron a extractos de una emisión de mucho mayor duración que, si bien incluían alocuciones a temas sexuales en términos vulgares y procaces, ninguna de ellas implicaba ofensa contra una persona o grupo de personas específicas, de manera de lesionar su dignidad y derechos. Los términos empleados por la humorista y emitidos en el Programa fueron más bien impersonales o referidos a la propia comediante y su comportamiento entorno a situaciones cotidianas, sin pretender una afrenta a persona alguna, sino exagerar respecto de estas últimas y darles comicidad a través de la picardía. En efecto, de las propias imágenes objeto del Cargo se puede observar que la comediante narra, dentro de la fantasía de una rutina de humor, de las anécdotas ocurridas durante un periodo de abstinencia afectiva en el cual no conseguía tener citas, el cual terminó gracias a la

relación que mantiene con quien actualmente es su marido. Los chistes realizados se refieren más que otra persona a sí misma como un personaje frustrado por no concretar citas, sin emplear expresiones en doble sentido (como sugiere el considerando décimo segundo del Cargo) sino alegorías y términos directos para aludir a situaciones comunes que no son inabordables en el horario de protección pero que deben ser tratadas, como ocurre en este caso, con un cuidado mayor en cuanto a su lenguaje, razón por la cual la producción del programa silenció no solamente los improperios proferidos por la comediante, sino que también otros términos que son utilizados en forma procaz en el lenguaje cotidiano.

Noveno: Tampoco la emisión objeto del Cargo contuvo imágenes que pudieran afectar la formación intelectual y espiritual de la niñez y de la juventud, pues de ningún modo las referencias realizadas a la sexualidad por parte de la comediante expusieron concreta o hipotéticamente a los menores de edad a situaciones inapropiadas para su nivel de comprensión. En efecto, las imágenes extractadas únicamente aluden a una narración de situaciones que, dentro de la fantasía de una rutina de humor, le ocurrieron a la comediante antes de su matrimonio y cómo éste le cambió la vida desde abstinencia sexual a la convivencia conyugal. Es en dicho contexto que las anécdotas, bromas y chistes que aparecieron en el resumen emitido no hicieron referencia a situaciones reales ni se prestan para confusiones o malinterpretaciones para los niños y jóvenes que pudieron ver el programa, así como tampoco los expusieron a un lenguaje vulgar al punto de ser tomado como ejemplo de comportamiento, de manera que las imágenes emitidas difícilmente pudieron impactar en forma indeseada en la formación intelectual y espiritual de los menores de edad, pues -sin sobreestimar sus capacidades cognitivas- tanto los niños y jóvenes que tuvieron acceso a este resumen fácilmente pudieron comprender que la emisión correspondía a un resumen de una rutina de humor ejecutada en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, cuya orientación lúdica es públicamente conocida, y queda, por lo tanto, fuera del canon de lo que debe ser replicado por los niños y jóvenes. Además, estas imágenes no fueron emitidas sin mediar comentarios complementarios y obvios en relación a los términos empleados y las temáticas abordadas por la comediante, en un tono directamente explicativo respecto de su informalidad, procacidad y descompostura, advirtiendo explícitamente a la audiencia de ello durante el resto de las casi tres horas de programa.

Décimo: Por cierto, las imágenes reprochadas fueron enmudecidas en casi la totalidad de las menciones a términos groseros, vulgares, ofensivos y procaces, aun cuando se tratase de modismos o términos de uso cotidiano en conversaciones entre cercanos que se dan licencia para usarlos, de manera de cuidar que las imágenes emitidas no fueran interpretadas por la audiencia como una forma correcta de expresarse. Es así que uno de los efectos del silencio de ciertos términos en la televisión comunica a toda la audiencia, especialmente a los niños y jóvenes, que no es deseable que éstos sean empleados en la televisión y, por extensión, en sus conversaciones diarias. De esta forma, el enmudecimiento de ciertos términos en las mencionadas imágenes por sí solo tuvo un efecto no solo de advertencia sino también educador respecto del lenguaje empleado por la humorista, en cuanto indica a los niños y jóvenes que las palabras silenciadas no deben ser utilizadas, eliminando todo peligro de socialización no querida de ellas por parte de los menores de edad, por lo cual el riesgo de afectación negativa a la formación espiritual e intelectual de los menores de edad resulta infundado y, en consecuencia, las imágenes transmitidas no implicaron infracción a las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

Undécimo: En refuerzo de todo lo antedicho, el Informe de Caso A00-17-157-CHV del Departamento de Supervisión de este Honorable Consejo tuvo en consideración algunos de los puntos descritos en estos descargos, constatando que en los extractos de la rutina de Daniela Aguayo emitidos en “La Mañana”, “fue posible identificar distintas expresiones del lenguaje vulgar o garabatos”, señalando “que -en su mayoría- los garabatos fueron silenciados a través de la edición de sonido. No obstante, dicha edición es

en ocasiones insuficiente, ya que es relativamente fácil presumir cuál es el garabato proferido” [sic]. Adicionalmente, este informe “descarta que la rutina caiga en descalificaciones, observándose que el tenor y contenido de los diferentes chistes, no revelarían una animosidad de denigración a un grupo o persona en particular. Si bien el show tiene como denominador común la utilización de gestos que podrían tener aspectos casi obscenos y vocabulario que puede ser calificado como soez, procaz y vulgar, su utilización no buscaría como objetivo, el faltar el respeto o atentar contra la dignidad de la audiencia, puesto que la incorporación de estos recursos estaría orientada a producir risa y no a denostar u ofender”. Sobre este punto, el informe abunda e indica que aun cuando en las imágenes “hay crítica, sarcasmo, burla, bromas, doble sentido, unas pocas groserías, etc., la rutina no reuniría los elementos necesarios para alcanzar a configurar una afectación de la dignidad de las personas, por cuanto, todos los elementos referidos aparecen sin encontrar un destinatario en la realidad. Tampoco se observa un ánimo de causar daño o perjuicios morales en contra de alguien o de algún grupo, circunscribiéndose la rutina a relatar aspectos de la vida diaria de manera exagerada o burda”. En relación a las temáticas abordadas por la humorista, el informe del Departamento de Supervisión destaca que no se observa “una incitación o validación absoluta hacia los estereotipos de género o sexuales, sino todo lo contrario, por cuanto, en la rutina se observa que la temática apunta a que las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos característicos que se les atribuyen a mujeres y hombres y que los distinguen como tales, sean derribadas, proponiendo -humorística y ficticiamente- una imagen de la mujer como independiente, activa, y fuerte emocionalmente. Respecto de la equidad de género, la rutina no implica desconocerla, haciendo en ocasiones hincapié en compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres desde hace siglos”.

Duodécimo: Más allá de los argumentos esgrimidos y que descartan toda infracción de las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, esta Concesionaria no puede omitir pronunciarse acerca de las demás denuncias proferidas por este Honorable Consejo en el considerando Décimo Segundo, de acuerdo a las cuales los extractos de la rutina de Daniela Aguayo emitidos en “La Mañana” se contraponen “a los valores y principios que promueve la Carta de las Naciones Unidas y demás normas internacionales sobre promoción y respeto de la dignidad de las personas y Derechos Humanos, lo cual implica que son contrarios a los mensajes que, según el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, debe contemplar la educación de los menores”. Dichas aseveraciones resultan excesivas e infundadas para los efectos del presente Cargo, no solamente porque en este caso no ha habido infracción a las normas sobre correcto funcionamiento de la televisión, sino que también por el solo hecho de que el propio Consejo Nacional de Televisión, en la misma sesión en que resolvió formular el presente cargo, resolvió declarar sin lugar las denuncias presentadas por diversos particulares en contra de esta Concesionaria por la emisión en vivo y en directo de la rutina completa de Daniela “Chiqui” Aguayo en la jornada del día 21 de febrero de 2017 del Festival de Viña del Mar “por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión”, vale decir, por al menos no haber constatado este Honorable Consejo transgresión alguna a los valores y principios que promueve la Carta de las Naciones Unidas y demás normas internacionales sobre promoción y respeto de la dignidad de las personas y Derechos Humanos que sí hace valer en este Cargo, en circunstancias que las imágenes en que aparecieron los comentarios efectuados por los panelistas y demás secciones del programa “La Mañana” en relación con la referida presentación de humor no aparecen siquiera mencionados como fundamento del presente cargo como infractores de dichas normas. En relación con la supuesta violación a lo indicado en el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, hacemos presente que es el Estado el destinatario de dicha norma, no así las concesionarias de servicios de televisión, sin perjuicio del rol educativo que este tipo de medios cumple, por lo cual malamente esta Concesionaria podría infringir

una norma que no le es aplicable. Lo anterior, no importa un desconocimiento por parte de esta Concesionaria de las normas que regulan la formación intelectual y espiritual de los menores de 18 años, las cuales, como se ha demostrado en los puntos anteriores, no se han visto afectadas. *Décimo Tercero: Finalmente, hacemos presente a este Honorable Consejo que sus previos pronunciamientos en relación con los programas emitidos por Chilevisión y las anteriores sanciones aplicadas a esta Concesionaria no deberían tener influencia alguna en la resolución que adopte el Consejo Nacional de Televisión en función del presente Cargo, la cual debe ser observar únicamente el mérito de los antecedentes que lo fundan y los descargos que esta parte ha hecho valer.*

Décimo Cuarto: Que, habiéndose puesto en conocimiento del Honorable Consejo los antecedentes necesarios para la cabal contextualización de la emisión evaluada, solicitamos tener presentes nuestros argumentos y que se proceda a declarar la nulidad de derecho público del presente Cargo de conformidad a lo indicado en el artículo 7° de la Constitución Política de la República o, en subsidio, absolver a la Universidad de Chile de todo cargo formulado por la emisión objeto de reproche, o en subsidio, a aplicar la sanción de amonestación por escrito, según los términos establecidos en la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “La Mañana”, es un matinal chileno del género misceláneo, transmitido de lunes a sábado a través de Chilevisión. Es conducido por Rafael Araneda y Carolina de Moras, con panelistas como Felipe Vidal -quien conduce el programa en la emisión fiscalizada-, José Miguel Vallejos, Jorge Rojas y Pamela Díaz. Con una duración de cinco horas y media al aire, entre las 8:00 y las 13:30 horas, se caracteriza por tratar diferentes temas de actualidad, entretenimiento y espectáculo chileno, además, de segmentos de cocina, prensa y otros;

SEGUNDO: Que, en la emisión del matinal correspondiente al día 22 de febrero de 2017, a partir de las 07:58 horas, se exhiben los contenidos que a continuación se describen, entre los que figuran extractos de la emisión original del espectáculo emitido en horario nocturno denominado “Festival de Viña del Mar”:

En los contenidos visualizados, fue posible advertir la exhibición de extractos de una rutina humorística presentada la noche anterior, que podría estar en conflicto con la normativa televisiva.

(07:58:53 hrs.) La emisión del programa La Mañana de Chilevisión del día 22 de febrero de 2017, comienza con la imagen de la comedianta y actriz Daniela «Chiqui» Aguayo, quien presentó una rutina humorística la noche anterior en el Festival de Viña del Mar, transmitido por la misma concesionaria. El conductor da la bienvenida:

Felipe Vidal: «Estamos con la imagen de la noche, Pamela, que generó polémica, además. Peak de sintonía, gaviota de plata, gaviota de oro, pero también polémica en las redes sociales».

Pamela Díaz: «Mucha chuchada».

Luego, se revisa la conferencia de prensa de la humorista que tuvo lugar la noche anterior, justo después de la presentación de su show en el certamen.

(08:04:00 hrs.) Comienza una exhibición de un resumen de la rutina presentada por «Chiqui» Aguayo la noche anterior en el Festival. De inmediato se percibe que, en ocasiones, el relato es silenciado cuando refiere groserías, palabras soeces o términos corrientes y coloquiales.

Su monólogo habla de la depilación femenina:

«(...) La semana pasada me hice la depilación brasilera por primera vez en mi vida. Conche... (es silenciado por edición) que duele la hue... Ni una gracia le encontré, ni una gracia le encontré, hasta que me fui, porque cuando me fui, oye el viento otra hue... Oh, yo caminaba

y yo decía: ah qué rico el viento, oh, pero qué rico. Es como andar con un aire acondicionada acá abajo (...)» El público ríe.

«(...) Al otro día de hacerme la depilación brasilera me salió un pelo, que no es nada de agradable, porque ¿Qué pasa cuándo te sale un pelo ahí en esa zona? Uno tiene que rascarse, y no es llegar y rascarse ahí po'. Yo he inventado cosas (...) Si ya es demasiada la picazón, hay que hacer cosas más prácticas, más directas, como es rascarse el codo.» (Se rasca el codo con la mano derecha, mientras que con la izquierda hace un ademán de rascarse su pubis). El público ríe y aplaude.

Después, la rutina dice relación con historias relativas a situaciones cotidianas de la vida y relaciones de pareja, contándolas en primera persona, por ejemplo, que se acaba de casar, el momento cuando supuestamente le habrían pedido matrimonio:

«(...) Me acabo de casar hue... (silenciado), me acabo de casar. Me encanta contarlo porque fue en un muy mal momento de mi vida, estaba hecha mier... (silenciado) yo, no me pescaba nadie, pesaba como 20 kilos más (...). Me emociona haber escuchado "Sin Bandera", porque él me dedicó esa canción mientras me ponía el anillo, me decía: Entra en mi vida (cantando). Yo le dije, bueno, hubiera preferido que entrarai' en otro lado, pero bueno, ya que estai' entrando, entremos por algún lado.

Mientras me pedía matrimonio, se me atravesó un pensamiento igual. El primer pensamiento que yo tuve fue: Yo le digo que sí a este hueón ¿Y va a ser con la última persona que yo voy a tener sexo en toda mi vida? (Hace un gesto y una expresión corporal de perplejidad con tristeza y finalmente se ríe) ¡Bueno ya, dije que sí igual! Pero dije que, si nos vamos a casar, quiero casarme en una hue... (silenciado) a toda ra...a (silenciado), ¡Quiero casarme en un castillo, diez mil personas, quiero llegar en el auto de Vidal, aunque esté chocado, dije yo, me da lo mismo! Pero que la hueá sea a toda raja. No fue tan así, porque nos terminamos casando en el salón de eventos de mi edificio». El público ríe.

Se exhibe una portada de un diario de circulación nacional, en cuya portada se señala: «Guerra de sexos por chistes de salón de Chiqui Aguayo.»

Luego, se interrumpe la repetición del resumen y se da paso a una rueda de opiniones del panel en el estudio. Se exhibe, además, una entrevista a la comediante mientras va caminando tras bajarse del escenario de la Quinta Vergara. Comienza la exhibición del resumen nuevamente, mientras el generador de caracteres refiere: «Humor Viña 2017. La exitosa noche de Chiqui Aguayo, sus historias sacaron carcajadas».

(08:27:50 hrs.) «(...) Yo iba manejando, iba manejando la otra vez, concéntrate Chiqui hueo... (silenciado), concéntrate. Iba ahí, tratando de manejar, tratando de manejar, dije: oh, el hueón rico con... (silenciado), oh el hueón rico, ¡Ahhh, qué ta, qué ta, qué ta, ya, ya, ya, paf! Lo choqué, de cali... (silenciado) lo choqué no más po. (El público se ríe) Y el hueón se bajó enojado así, y yo le dije espérate (se arregla el pelo y el público ríe) Anota mi teléfono y el hueón miró y dijo: ah, no, no fue nada y se fue. (El público ríe)

El generador de caracteres indica: «Humor Viña 2017. El humor irreverente de Chiqui Aguayo sacó carcajadas en la Quinta».

Cuando digo que no me resultaba nada, no me resultaba nada. Y tengo amigas de mie... (silenciado), amigas ma... (silenciado), porque no les puedo decir de otra manera; presentes hoy día aquí, que me daban unos consejos de mie... (silenciado), y me decían: Chiqui, si vai' a salir con un hueón, no entregué la flor en la primera cita. ¡Pfff! Si no me invitaban nunca pa' la segunda, ¿Cuándo iba a tí... (silenciado) yo?». El público ríe y aplaude.

«Hombres (...) si ustedes van a invitar a salir a una mujer, y hablo en nombre de todas, llámenla en las siguientes dos semanas, que es lo que dura la depilación, porque si uno se depiló por delante, por detrás y eso no termina en sexo, es una tortura en vano; es como lavar el auto y que llueva». El público ríe y aplaude.

«Hay una cosa, que yo les debo reconocer a ustedes los hombres, que nos llevan años luz de ventaja que es que pueden diferenciar tener sexo con enojarse (...) A ver, ¿te vai' a acostar sin calzones?, no quiero ni rozar ese poto.» El público ríe y aplaude.

Continúa el show humorístico con temas relativos al matrimonio, en cuanto a aspectos sobre todo sexuales. Siempre en primera persona:

«(...) Fuimos juntos y nos hicimos el rebaje definitivo. Incluso guardamos unos pelitos que teníamos, los guardamos en el velador para tenerlos de recuerdo, fue un momento bien romántico.»

(08:32:11 hrs.) «...Con los realities él se emociona. Tiene un puro problema todo esto, que yo no le puedo poner cualquier noticiero para que él se quede dormido, porque él se angustia. Yo no le puedo poner las noticias de Chilevisión, es que es muy difícil el país donde vivimos ahí. Oye, los políticos corruptos, no hay plata pa' na'; oh, la delincuencia la cagó, el portonazo. Se la pongo mejor en Canal 13, porque ahí estamos bien. Prácticamente corrupción no hay, nos sobra la plata, hay que ver en qué gastarla, viendo celulares, tendencias. No, pero mira, pa' que el hueón duerma tranquilo, se la dejo en Mega, porque ahí está en vacaciones todo el año.» El público estalla en risas y aplausos.

«Miren, hasta aquí, estar casada ha tenido bastantes cosas positivas, pero hay una cosa que de vez en cuando me molesta mucho, que viene una vieja pesada, porque no le puedo decir de otra manera, y te dice: oiga, ¿Y la guagua cuándo y la guagua cuándo? Y me dan unas ganas de decirle, ¿Y tu funeral cuándo vieja con...? (Risas) Pero me lo reprimo, porque ahora soy una señora decente, una señora casada».

«(...) ¡Oye, pero qué hueón más imbécil, le dije no me ha llegado la regla, no me ha llegado la regla, qué rabia! Ahí menos mal que de la rabia me llegó, fue un susto grande».

Se interrumpe nuevamente la repetición de la rutina y comienza una ronda de opiniones por parte de los panelistas en el estudio, quienes, además, analizan el show en cuanto al horario de emisión, temáticas abordadas, groserías proferidas, etc.

(08:43:37 hrs.) Se exhibe nuevamente parte de la rutina humorística exhibida la noche anterior que, en ese punto, abordaba temas cotidianos de la vida, bajo el lema “cosas que me dan rabia”, como preguntas del hermano, canales de cocina, personas con mal aliento.

Luego, sigue con situaciones triviales, como compra de zapatos, mensajes de texto en celulares, emoticones, etc.

«Por ejemplo, mi hermano chico me da rabia porque preguntan puras hueás, realmente. La otra vez me preguntó ¿oye Chiqui, tú por qué vez tanto esos canales de cocina si nunca cocinai nada? Bueno le dije yo, por lo mismo que voh'veí tanto porno y no te agarrai' a nadie poh'».

(08:47:55 hrs.) Posteriormente, la rutina se basa en el horóscopo:

«Perdón que lo diga yo, pero las mujeres estamos muy hue... (silenciado) creyendo en esa hu... (silenciado) del horóscopo. Sí, no todas, es cierto. Las sagitarios, las sagitarios siento yo que son las más creyentes en cualquier ...ueá (silenciado). ¿Ustedes sabían público de Viña del Mar, que los países tienen signo? Qué ignorancia. No, de verdad, ¿Qué es lo que celebramos el 18 de septiembre? El cumpleaños de Chile. Chile es virgo. ¿Se dan cuenta, la Presidenta Bachelet tuviera esta información? El país sería otro. ¡Qué fifi!, ¡Qué fifi! Miren, yo también estoy descontenta con la (...) Yo pienso y tengo toda mi fe y mis fichas puestas que, para las próximas elecciones de Presidente, se postule Pedro Engel, sería todo mucho más concreto».

«En las últimas elecciones de alcalde, todos quedamos votando en cualquier parte, nadie votaba en su comuna. Y eso no puede ser, uno tiene que votar en la comuna de uno».

Después, el monólogo se enfoca en temáticas de hombres y mujeres. Analiza frases que dirían los hombres que ella no entiende, que las mujeres maduran antes que los hombres, que los hombres son exagerados en algunas cosas.

«Y una cosa que nunca voy a entender de ustedes los hombres es que tienen un radar, realmente un radar para no darse cuenta cuando una mujer está ca...te (silenciado) Uno les da pista, les marca el camino, nada (...) Tuve que recurrir a una acción sutil, me puse los calzones en la cabeza...»

(08:52:27 hrs.) Luego, se reiteran imágenes de la conferencia de prensa de la humorista y se exhibe una nota en que una periodista acompaña a Daniela Aguayo las horas previas de su presentación en el Festival.

(09:03:48 hrs.) Continúa la programación con la exhibición de registros de la rutina de la comediante en la noche anterior del Festival:

«Hombres, miren les voy a dar un dato, si ustedes están saliendo con una mujer y les preguntan algo, así, oye que hace calor, y esa mujer se ríe exageradamente así, oye que hace calor, jajajajaja. ¿Cómo te llamai'? Jajajajaja, esa mujer quiere sexo. Pero el hombre no lo entiende y se cree divertido y sigue hablando, sigue hablando.»

«Yo encuentro que nosotras las mujeres maduramos antes que los hombres ¿No es cierto? (el público contesta al unísono: ¡Sí!) Evidentemente somos mayoría. (parte del público silva en señal de desacuerdo) ¡Qué fifi!, ¡Qué fifi! Si no ando na' sola.»

El público estalla en risas y aplaude.

(09:05:59 hrs.) «Los hombres son exagerados en algunas cosas, porque empiezan a alegar como diez años antes de un examen que se tienen que hacer a los cuarenta. Como a los treinta años dicen, hueón vamos a tener cuarenta nos van a tener que hacer ese examen. Ese examen que es un dedito, un dedito, y nosotras las mujeres, calladitas. ¡Desde los quince que nos vienen metiendo hueás los ginecólogos, y todos los años una cosa más grande! Como que uno entra al ginecólogo y dice ¡Ahh, con qué me va a sorprender hoy día doctor! Y nos meten la hue... (silenciado) y nos hablan mientras tenemos esa cosa introducida. Yo digo, si hay algún ginecólogo hoy día mirando esto, por favor no nos hablen con cosas metidas, porque nosotras las mujeres no podemos contestar nada lógico así. Por lo menos porque uno no está acostumbrado a esos tamaños poh', por lo menos yo».

Tras comerciales, se retoma la exhibición del resumen de la rutina, en la que se advierten chistes con la circunstancia cuando su marido no le contesta el celular. Cuenta que su familia es ordinaria y bromea con aquello. Cuenta que cuando era niña, no podía pronunciar algunas cosas, por lo que sus padres le hacían bullying y que le mentían. Bromea con que le habrían realizado una fiesta temática por su primera menstruación.

(09:22:23 hrs.) «...Por ejemplo mi mamá siempre me decía, Chiqui es importante los calzones, o sea, usar calzones me decía, pero, el color de los calzones (...) Mi mamá me dijo, mira, si tú quieres que te vaya bien en el amor, calzón rojo. Si tú quieres que te vaya bien con la plata, calzón amarillo. Y mi abuela siempre me decía: si tú quieres que te vaya bien, ponte el colalés al revés, porque eso te va a traer suerte y además se ve chor... (silenciado)».

(09:26:57 hrs.) La rutina se trata de frases que escuchó cuando crecía, pero que no se debieran repetir nunca más:

«...Pero la que odio, odio, odio, es cuando dicen: oye qué feo una mujer curá'. O sea, una mujer curá, feo, pero un hombre, bonito. ¡Chaa'! Yo por suerte, gracias a Dios, tengo una familia adelantada a los tiempos... Todas las mujeres de mi familia curáh'. Todas. Mi mamá, seca pal copete. De hecho, no la vayan a enfocar ahora porque está acá y algo debe haber pasado, debe estar chupan... (silenciado) la señora. Mi hermana, seca pa' la piscola, seca. Y mi abuela, por ejemplo, me esperaba del jardín infantil, yo llegaba y me decía, ¿Cómo te fue en el jardín infantil? Y yo le decía: bien abuelita, carita feliz. Me decía, vamos, cortito de wishkey. Chiquitita era yo.»

(09:44:56 hrs.) Tras un despacho en vivo con un notero que toma desayuno con una de las candidatas a reina del Festival, y la incorporación del periodista Andrés Caniulef al panel, se retoma la revisión de la rutina humorística de Daniela Aguayo, observándose que cuenta una historia en primera persona en contexto de un gimnasio:

(09:50:26 hrs.) «No sé si ustedes saben, pero en Santiago se inauguró un gimnasio, el gimnasio de Madonna (...) viajó a Santiago e inauguró su gimnasio, el gimnasio de Madonna (...) Cuando llegué, qué gimnasio más desagradable, yo dije ¡no voy a volver más a este gimnasio de mierda! (...) Igual ahí descubrí que yo no soy como de gimnasio. No soy de gimnasio, porque yo, toda traumada estaba porque estaban todas regias, me fui a hacer abdominales, estaba como en el baño haciendo abdominales pa' que no me cacharan po'. Estaba ahí, ¡pa, pa, pa, pa! Y de repente veo una mina regia, estupenda, esas minas que vo'h las veí' y te dan unas ganas de pegarle una patá' en la ...ja (silenciado). Yo no se la pego porque no alcanzo no más. Y viene la otra mina, yo estaba ahí, ¡pa, pa, pa, pa!, haciendo abdominales piolita, calladita ahí, ¡pa! Y viene la mina, yo no la conocía, y me habla y me dice: oye, anda a acostarte, tienes cara de cansada (pausa) Yo la miré y le dije: ¿Y cómo vo'h tení care' marac...(silenciado) y yo no te mando a cu...ar (silenciado)?».

Luego, se da paso a una ronda de opiniones por parte de los panelistas, quienes analizan la rutina humorística, puesta en escena del show y calibre de las groserías proferidas.

(10:09:59 hrs.) Comienza una nueva revisión de la rutina humorística referida, pero en esta oportunidad se le agregan registros que no contemplaba el resumen exhibido anteriormente.

Es así como se observa en la rutina historias en primera persona en contexto de discoteque, bailando y en el baño:

(10:59:27 hrs.) «*Hombres, nosotras también, tipo tres de la mañana, tampoco le achuntamos cien por ciento a la taza del wáter, un porcentaje te puede quedar aquí en la pierna, puede suceder (...) En cualquier baño de mujeres, siempre, en alguna hora de la noche hay una mujer que llora dentro del baño, y como somos solidarias uno inmediatamente la va a ayudar y la culpa siempre la tienen los hombres y le dice: (simulando ebriedad) No lloríh' por ese hueón, si no era para ti no era para ti no más. Además, mírate, eríh' preciosa (...) Y la otra estaba llorando porque le había robado la piscola*».

«Yo digo, ¿Por qué las mujeres “watsappeamos” en el baño? Es como que, yo digo por eso a lo mejor los hombres no tienen fila en su baño, porque les falta una mano para “watsappear”».

«...Porque somos solidarias, aunque ustedes hombres intenten decir que no somos solidarias. Porque a ustedes les da a veces por inventar cosas, por ejemplo, inventaron que el tamaño no era importante. Chiquititos. Les voy a tener que contar que es sumamente importante, es relevante. Porque cuando una amiga sale con alguien lo primero que uno le pregunta es ¿Y?, ¿cómo lo tiene? Y no nos quedamos ahí, somos más gráficas, vamos a un vaso, una botella, cuántos terrones. Pero nosotras las mujeres transmitimos esa información en el saludo. Ustedes se pueden enterar que nosotros tenemos esa información. Porque, por ejemplo, si a mí me dijeron que Viñuela por ejemplo, usted tenía el pene normal, ¿Yo cómo lo voy a saludar? Normal po'. Hola. Si ahora me dijeron que, ya, los “Power Peralta” (el público femenino grita) Oh, las hueonas calientes. (el público ríe) Si a mí me dijeron que los “Power Peralta” iguales, iguales no eran. (el público ríe y aplaude) Y había uno, que tiene el pene un poco más grande, yo lo voy a saludar de otra manera. Así: Hola. -de manera coqueta y sensual-. Ahora si ya me dijeron que Sichel, de varias fuentes me contaron que ya lo tenía más pequeño, yo no lo voy a humillar en público, voy a empatizar con usted -de manera tierna hacia la primera fila donde se encuentra Humberto Sichel- Ah, ¿Qué pachó?».

El público estalla en risa y aplausos. Ante la broma, el aludido periodista, responde de manera lúdica y positiva.

Continúa contando situaciones y diferencias entre hombres y mujeres, esta vez, sobre las películas.

(11:05:13 hrs.) La repetición de la rutina es interrumpida para dar paso a una nota sobre los “Stand Up Comedy” en Chile, exhibiendo extractos de registros de rutinas humorísticas presentadas en el Festival de Viña del Mar del comediante, correspondientes a Jorge Alís y Natalia Valdebenito.

Luego, se presentan el dueto de baile llamado “Power Peralta”, quienes conversan y bailan con el panel. Posteriormente, es presentado quien estará a cargo del humor la tercera noche del Festival, Carlos “Mono” Sánchez.

(12:16:19 hrs.) Comienza nuevamente una revisión de la rutina humorística de “Chiqui” Aguayo presentada la noche anterior en el Festival, en donde se presenta nuevamente extractos de la misma, de los cuales, en el presente informe fueron transcritos los chistes que pudieren estar en conflicto con la normativa televisiva vigente.

Luego se analizan temas de moda y vestuario, se emite una nota tipo “backstage” del Festival de Viña, imágenes del ensayo de Isabel Pantoja quien se presentará en el Festival, además de una nota sobre ella;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

SEXTO: Que, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, se protege en la letra l) del artículo 12° de la Ley N° 18.838, la cual obliga a la designación de horarios, dentro de los cuales se puede exhibir programación no apta para menores de edad, con el objeto de impedir que estos se vean expuestos a emisiones que puedan dañar seriamente su salud y su desarrollo físico y mental;

SEPTIMO: Que, el artículo 1° letra e) de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define como “horario de protección” *aquel dentro del cual no podrán ser exhibidos contenidos no aptos para menores de 18 años, que puedan afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*” y en su artículo 2°, establece que este horario es el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

OCTAVO: Que, teniendo presente la fundamental importancia que reviste el lenguaje en el proceso formativo de la personalidad del menor, tanto a nivel individual (egocéntrico) como social (socializado), según la gran cantidad de estudios existentes en la materia, - siendo uno de sus más destacados exponentes Jean Piaget-, es que el lenguaje, como elemento de la formación de las capacidades cognitivas del ser humano, particularmente en su fase de niño, reviste una importancia fundamental y una estrecha vinculación con el proceso de formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud;

NOVENO: Que, de conformidad con el material audiovisual tenido a la vista, tomado directamente de la emisión objeto de control en estos autos, cuyo contenido ha quedado consignado en el Considerando Segundo de esta resolución, es posible señalar que la rutina de la comedianta resulta pródiga en cuanto al uso de groserías, expresiones en doble sentido, referencias -aunque indirectas- a órganos sexuales de mujeres y hombres; todas locuciones dirigidas a un público adulto; lo anterior, sin perjuicio además de numerosas expresiones vulgares y soeces apreciables en la rutina in comento, destacando al respecto, las siguientes:

- a) «(...) *Al otro día de hacerme la depilación brasilera me salió un pelo, que no es nada de agradable, porque ¿Qué pasa cuándo te sale un pelo ahí en esa zona? Uno tiene que rascarse, y no es llegar y rascarse ahí po´. Yo he inventado cosas (...) Si ya es demasiada la picazón, hay que hacer cosas más prácticas, más directas, como es rascarse el codo.*» (Se rasca el codo con la mano derecha, mientras que con la izquierda hace un además de rascarse su pubis). El público ríe y aplaude.
- b) «(...) *Me emociona haber escuchado “Sin Bandera”, porque él me dedicó esa canción mientras me ponía el anillo, me decía: Entra en mi vida (cantando). Yo le dije, bueno, hubiera preferido que entrarai´ en otro lado, pero bueno, ya que estai´ entrando, entremos por algún lado.* »
- c) «(...) *Mientras me pedía matrimonio, se me atravesó un pensamiento igual. El primer pensamiento que yo tuve fue: Yo le digo que sí a este hueón ¿Y va a ser con la última persona que yo voy a tener sexo en toda mi vida? (Hace un gesto y una expresión corporal de perplejidad con tristeza y finalmente se ríe) ¡Bueno ya, dije que sí igual! Pero dije que, si nos vamos a casar, quiero casarme en una hue... (silenciado) a toda ra...a (silenciado), .»*
- d) «(...) *Yo iba manejando, iba manejando la otra vez, concéntrate Chiqui hueo... (silenciado), concéntrate. Iba ahí, tratando de manejar, tratando de manejar, dije: oh, el hueón rico con... (silenciado), oh el hueón rico, ¡Ahhh, qué ta, qué ta, qué ta, ya, ya, ya, paf! Lo choqué, de cali... (silenciado) lo choqué no más po. (El público se ríe) Y el hueón se bajó enojado así, y yo le dije espérate (se arregla el pelo y el público ríe) Anota mi teléfono y el hueón miró y dijo: ah, no, no fue nada y se fue. (El público ríe)*
- e) *Y tengo amigas de mie... (silenciado), amigas ma...(silenciado), porque no les puedo decir de otra manera; presentes hoy día aquí, que me daban unos consejos de mie... (silenciado), y me decían: Chiqui, si vai´ a salir con un hueón, no entregué la flor en la primera cita. ¡Pfff! Si no me invitaban nunca pa´ la segunda, ¿Cuándo iba a ti... (silenciado) yo?». El público ríe y aplaude.*

- «Hombres (...) si ustedes van a invitar a salir a una mujer, y hablo en nombre de todas, llámenla en las siguientes dos semanas, que es lo que dura la depilación, porque si uno se depiló por delante, por detrás y eso no termina en sexo, es una tortura en vano; es como lavar el auto y que llueva». El público ríe y aplaude.
- f) «Hay una cosa, que yo les debo reconocer a ustedes los hombres, que nos llevan años luz de ventaja que es que pueden diferenciar tener sexo con enojarse (...) A ver, ¿te vai´ a acostar sin calzones?, no quiero ni rozar ese poto.» El público ríe y aplaude.
- g) «(...) Fuimos juntos y nos hicimos el rebaje definitivo. Incluso guardamos unos pelitos que teníamos, los guardamos en el velador para tenerlos de recuerdo, fue un momento bien romántico.»
- h) una cosa que de vez en cuando me molesta mucho, que viene una vieja pesada, porque no le puedo decir de otra manera, y te dice: oiga, ¿Y la guagua cuándo y la guagua cuándo? Y me dan unas ganas de decirle, ¿Y tú funeral cuándo vieja con...? (Risas) Pero me lo reprimó, porque ahora soy una señora decente, una señora casada».
- i) «(...) ¡Oye, pero qué hueón más imbécil, le dije no me ha llegado la regla, no me ha llegado la regla, qué rabia! Ahí menos mal que de la rabia me llegó, fue un susto grande».
- j) «Por ejemplo, mi hermano chico me da rabia porque preguntan puras hueás, realmente. La otra vez me preguntó ¿oye Chiqui, tú por qué vez tanto esos canales de cocina si nunca cocinai nada? Bueno le dije yo, por lo mismo que voh´veí´ tanto porno y no te agarrai´ a nadie poh´».
- k) (08:47:55 hrs.) Posteriormente, la rutina se basa en el horóscopo:
- l) «Perdón que lo diga yo, pero las mujeres estamos muy hue... (silenciado) creyendo en esa hu... (silenciado) del horóscopo. Sí, no todas, es cierto. Las sagitarios, las sagitarios siento yo que son las más creyentes en cualquier ...ueá (silenciado). ¿Ustedes sabían público de Viña del Mar, que los países tienen signo? Qué ignorancia. No, de verdad, ¿Qué es lo que celebramos el 18 de septiembre? El cumpleaños de Chile. Chile es virgo. ¿Se dan cuenta, la Presidenta Bachelet tuviera esta información? El país sería otro. ¡Qué fifi!, ¡Qué fifi! Miren, yo también estoy descontenta con la (...) Yo pienso y tengo toda mi fe y mis fichas puestas que, para las próximas elecciones de Presidente, se postule Pedro Engel, sería todo mucho más concreto».
- m) «Los hombres son exagerados en algunas cosas, porque empiezan a alegar como diez años antes de un examen que se tienen que hacer a los cuarenta. Como a los treinta años dicen, hueón vamos a tener cuarenta nos van a tener que hacer ese examen. Ese examen que es un dedito, un dedito, y nosotras las mujeres, calladitas. ¡Desde los quince que nos vienen metiendo hueás los ginecólogos, y todos los años una cosa más grande! Como que uno entra al ginecólogo y dice ¡Ahh, con qué me va a sorprender hoy día doctor! Y nos meten la hue... (silenciado) y nos hablan mientras tenemos esa cosa introducida. Yo digo, si hay algún ginecólogo hoy día mirando esto, por favor no nos hablen con cosas metidas, porque nosotras las mujeres no podemos contestar nada lógico así. Por lo menos porque uno no está acostumbrado a esos tamaños poh´, por lo menos yo».
- n) «...Por ejemplo mi mamá siempre me decía, Chiqui es importante los calzones, o sea, usar calzones me decía pero, el color de los calzones (...) Mi mamá me dijo, mira, si tú quieres que te vaya bien en el amor, calzón rojo. Si tú quieres que te vaya bien con la plata, calzón amarillo. Y mi abuela siempre me decía: si tú quieres que te vaya bien, ponte el colalés al revés, porque eso te va a traer suerte y además se ve chor... (silenciado)».
- o) .) «No sé si ustedes saben, pero en Santiago se inauguró un gimnasio, el gimnasio de Madonna (...) viajó a Santiago e inauguró su gimnasio, el gimnasio de Madonna (...) Cuando llegué, qué gimnasio más desagradable, yo dije ¡no voy a volver más a este gimnasio de mierda! (...) Igual ahí descubrí que yo no soy como de gimnasio. No soy de gimnasio, porque yo, toda traumada estaba porque estaban todas regias, me fui a hacer abdominales, estaba como en el baño haciendo abdominales pa´ que no me cacharan po´. Estaba ahí, ¡pa, pa, pa, pa! Y de repente veo una mina regia, estupenda, esas minas que vo´h las veí´ y te dan unas ganas de pegarle una patá´ en la ...ja (silenciado). Yo no se la

pego porque no alcanzo no más. Y viene la otra mina, yo estaba ahí, ¡pa, pa, pa, pa!, haciendo abdominales piolita, calladita ahí, ¡pa! Y viene la mina, yo no la conocía, y me habla y me dice: oye, anda a acostarte, tienes cara de cansada (pausa) Yo la miré y le dije: ¿Y cómo vo´h tení care´ marac...(silenciado) y yo no te mando a cu...ar (silenciado)?».

p) . *Porque, por ejemplo, si a mí me dijeron que Viñuela, por ejemplo, usted tenía el pene normal, ¿Yo cómo lo voy a saludar? Normal po´. Hola. Si ahora me dijeron que, ya, los “Power Peralta” (el público femenino grita) Oh, las hueonas calientes. (el público ríe) Si a mí me dijeron que los “Power Peralta” iguales, iguales no eran. (el público ríe y aplaude) Y había uno, que tiene el pene un poco más grande, yo lo voy a saludar de otra manera. Así: Hola. -de manera coqueta y sensual-. Ahora si ya me dijeron que Sichel, de varias fuentes me contaron que ya lo tenía más pequeño, yo no lo voy a humillar en público, voy a empatizar con usted -de manera tierna hacia la primera fila donde se encuentra Humberto Sichel- Ah, ¿Qué pachó?».*

Cabe referir que esta *performance*, fue transmitida originalmente fuera del horario de protección, justamente debido a su especial naturaleza, por lo que, en base a lo razonado, en forma manifiesta y evidente es que resulta inadecuada para ser visionada por niños y niñas menores de 18 años, en el entendido que el lenguaje es un elemento primordial en la formación de estructuras de pensamiento, particularmente en los menores de edad; por lo que, una lamentable exposición del mismo, en horario de protección de menores, puede tener el potencial de afectar el proceso antedicho; configurándose en la especie una vulneración al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión en lo que a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud se refiere;

DÉCIMO: Que, las alegaciones realizadas por la concesionaria, relativas a un posible adelantamiento de juicio por parte del H. Consejo, al momento de formular los cargos, y que ello acarrearía la nulidad de todo lo obrado, carecen de cualquier posible asidero jurídico. Cabe recordar a la concesionaria, lo prevenido en el artículo 34° de la Ley 18.838, en cuanto refiere expresamente que antes de aplicar sanción alguna, se deberá notificar a la concesionaria del o los cargos que existen en su contra, teniendo esta última 5 días hábiles para formular sus descargos y solicitar un término de prueba para los efectos de acreditar los hechos en que funde su defensa, y que luego el Consejo deberá resolver sin más trámite, lo anterior, sin perjuicio de tener el regulado la posibilidad de recurrir ante la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago o la Excma. Corte Suprema, según sea el caso. La formulación de cargos constituye una fase esencial del procedimiento administrativo, en la cual se comunica a la concesionaria cuales serían los contenidos audiovisuales que podrían colisionar con la normativa que regula las emisiones de televisión, no solo para circunscribir el debate en sí, sino que justamente para que ella pueda ejercer de manera efectiva su derecho a defensa, al conocer de manera precisa, los hechos sobre los cuales la autoridad formula sus observaciones, antes de emitir un pronunciamiento definitivo. Es en virtud de la comunicación de los cargos, que se materializa la oportunidad procesal respectiva para que, en base al derecho fundamental a defensa que le asiste, la concesionaria pueda formular los descargos que estime pertinente, así como también el solicitar la apertura de un término especial de prueba, por lo que sus defensas en este sentido, serán desestimadas;

DÉCIMO PRIMERO: Que, las defensas esgrimidas por la concesionaria, respecto a la valoración y calificación jurídica de los contenidos fiscalizados, así como también las medidas adoptadas al respecto para evitar su difusión, en nada alteran lo ya razonado, toda vez que los contenidos reprochados, atendida su naturaleza y a lo expuesto en el presente acuerdo, entrañan la potencialidad cierta de afectar el proceso formativo espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, y que el ilícito administrativo consistente en la vulneración del artículo 1° de la Ley 18.838 se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que, en la especie, se ha verificado mediante la emisión de los contenidos consignados en el Considerando Segundo del presente acuerdo. Y en lo que dice relación con las medidas técnicas adoptadas, cabe señalar que estas resultan insuficientes como para evitar la configuración del ilícito imputado a la concesionaria. Por todo lo anterior, es que dichas alegaciones serán desechadas;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, finalmente, en lo que respecta a la alegación de la concesionaria, en orden a que la formulación de cargos en este caso resultaría contradictoria con el archivo

de la carpeta administrativa donde el H. Consejo analizó la rutina completa que la Sra. Aguayo presentó en el Festival de Viña del Mar, esta no resulta admisible para excluirla de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, por cuanto, tal como indica el Ord. 394/2017, la formulación de cargos se asienta en la exhibición de contenido inadecuado para menores de edad en horario de protección —y no en vulnerar la dignidad o derechos fundamentales de terceros—, por lo que también será desestimada;

DÉCIMO TERCERO: Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 33 Nral.2 de la Ley 18.838.-, el carácter nacional de la concesionaria, será un elemento relevante, a la hora de determinar la sanción a imponer a la infractora;

DÉCIMO CUARTO: Que, sin perjuicio de lo razonado, el hecho de no registrar anotaciones pretéritas que digan relación con el reproche formulado en estos autos, será tenido en consideración como circunstancia atenuante, al momento de determinar el quantum de la pena, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por la unanimidad de los Consejeros presentes, rechazar los descargos formulados por la concesionaria e imponer a Universidad de Chile, la sanción de multa de 100 (cien) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en relación al artículo 1° de la Ley N°18.838, con motivo de la exhibición a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., de un extracto del espectáculo “Festival de Viña del Mar”, en el matinal “La Mañana”, efectuada el día 22 de febrero de 2017, en “horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años”, no obstante su contenido inapropiado para todo espectador. Se previene que las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Mabel Iturrieta, concurriendo a la decisión unánime de sancionar a la concesionaria por la multa antedicha, fueron del parecer de tener por evacuados en rebeldía los descargos de la concesionaria, en razón de haber sido estos presentados extemporáneamente. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este Acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República, o en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente Acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso

Atentamente,



JORGE CRUZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL (S)

JCC/pza.